

TU/457

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE  
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 MAY 2013

**VISTO:** La invitación cursada al Director Nacional de Turismo del Ministerio de Turismo y Deporte, Señor Benjamín Liberoff, para participar como panelista en el Seminario Técnico sobre el Turismo y las Nuevas Tecnologías, que se desarrollará en el marco de la celebración de la 55ª reunión de la Comisión Regional de la OMT para las Américas (CAM).-----

**RESULTANDO:** Que dicha reunión tendrá lugar del 13 al 15 de mayo de 2013 en la ciudad de San José, Costa Rica.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que se estima de interés la participación del Señor Benjamín Liberoff en el referido evento.-----

II) Que el nombrado viajará del 12 al 17 de mayo de 2013.


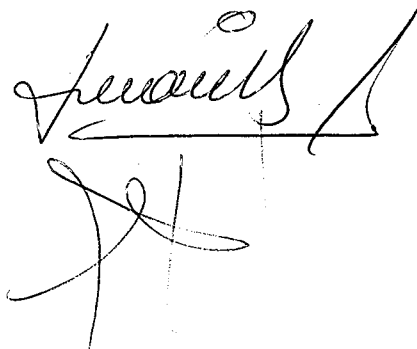
III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte".-----

**ATENTO:** A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

201300337

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
**RESUELVE**

- 1) Desígnase en Misión Oficial al Director Nacional de Turismo del Ministerio de Turismo y Deporte, Señor Benjamín Liberoff, del 12 al 17 de mayo de 2013, para participar como panelista en el Seminario Técnico sobre el Turismo y las Nuevas Tecnologías, que se desarrollará en el marco de la celebración de la 55ª reunión de la Comisión Regional de la OMT para las Américas (CAM), que tendrá lugar del 13 al 15 de mayo de 2013 en la ciudad de San José, Costa Rica.-----
- 2) Los viáticos para el Señor Benjamín Liberoff correspondientes a 4 días más 1 día al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 919,6 (dólares americanos novecientos diecinueve con 6/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-
- 3) El pasaje por el tramo Montevideo – Costa Rica – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 820 (dólares americanos ochocientos veinte).-----
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 “Ministerio de Turismo y Deporte”.-----
- 5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSE MUJICA  
Presidente de la República